

RESOLUCION No.

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1319 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - Por medio de la cual se reconoce y se ordena el Pago de la Tasa de Vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales, especialmente las contenidas en la Ley 488 de 1988 y las en especial en las otorgadas en el Decreto Departamental N° 47 del 25 de Enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 47 del 25 de Enero de 2016, el Gobernador del Departamento de Bolívar delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar, Código 020, Grado 02 la competencia para expedir los actos administrativos que reconozcan y ordenen el pago de impuestos, contribuciones, tasas, sobretasa, multas, sanciones, cuotas, reintegro de recursos y transferencias entre otras.

Que mediante Resolución 1319 del 30 de septiembre de 2019, expedida por la Secretaria de Salud de Bolívar, se ordenó el reconocimiento y pago a la Superintendencia Nacional de Salud por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$48.805.560.00) MCTE**, correspondiente a la tasa de vigilancia vigencia 2019. De acuerdo al recibo de pago No 20190194226.

Que mediante GOBOL-19-051039 se remite oficio a Asesora de Despacho de la Superintendencia Nacional de Salud Dra. Marcela Munera, solicitando no generar intereses al valor señalado en el recibo de pago No 20190194226, teniendo en cuenta que la entidad realizo los trámites correspondientes para cumplir con la obligación, por los correspondientes inconvenientes presentados con la Plataforma para poder realizar el pago mediante PSE. De acuerdo a los inconvenientes se procedió a expedir Cheque de Gerencia para realizar la correspondiente consignación, sin poder realizarlo por encontrarse el recibo antes señalado Vencido. Sin que a la fecha la entidad se pronunciara.

Que teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud, no dio contestación a la Solicitud y con el fin de no generar incumplimiento y por ello algún detrimento a la entidad se solicitó nuevo recibo de pago, por lo que deberá realizarse una modificación del valor a pagar de la Resolución 1319 del 30 de Septiembre de 2019.

Que la Gobernación de Bolívar - Secretaria de Salud Departamental cuenta con el respaldo financiero para asumir dicha obligación, con cargo a las Certificaciones de Disponibilidad N° 1718 de fecha 21 de Agosto de 2019, rubro FSG.A.2.4.1.2.2.4 Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas, por valor de \$48.805.560 y la No 2021 de fecha 5 de Noviembre de 2019 por un valor de \$ 1.589.946 para cancelar el valor liquidado mediante resolución L – 2019 – 000267 del 16 de agosto de 2019 por concepto de TASA DE VIGILANCIA correspondiente a la Vigencia 2019, para lo cual se podrá utilizar el servicio de pago electrónico a través de la página web de la Superintendencia Nacional de salud www.supersalud.gov.co – Pagos en Línea “Pago en Línea TASA”

En el mérito de lo expuesto

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

- - - - 1548

RESOLUCION No.

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No 1319 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - Por medio de la cual se reconoce y se ordena el Pago de la Tasa de Vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución 1319 de 2019 la cual quedar así: **“ARTICULO PRIMERO:** Reconózcase y páguese a la Superintendencia Nacional de Salud, la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL**

TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$50.170.331.00) MCTE, correspondiente a la tasa de vigilancia vigencia 2019” de acuerdo a lo manifestado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás disposiciones de la Resolución 1319 de 2019 que no hayan sido modificada, continuaran vigente en los términos definidos en el acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco - Bolívar a los **14 NOV. 2019**


VERENA BERNARDA POLO GÓMEZ
Secretaria de Salud 

 Proyectó: Fedra M. Forero S. Asesora externa
Aprobó: Sady Bettin 